



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Te. 4452640

RESISTENCIA, 28 JUL 2023

DICTAMEN N° 356

Ref.: E 29-2022-135287-Ae. -OBRA: (Refacciones varias en albergue, reemplazo de cubierta y reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en taller de mecánica y aulas E.E.T. N°5, Las Breñas) PROGRAMA 39 INET.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de veintisiete (27) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Disposición N°281/23 dictada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar, obrante a e-parte 11, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando se resuelve aprobar la Documentación Técnica del Proyecto y autorizar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar la Contratación Directa N° 03/23.

A e-parte 3, obra Apto al Proyecto otorgado al proyecto por la Unidad de Gestión de Infraestructura edilicia y Seguridad e Higiene en Edificios de ETP del Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación por el monto del presupuesto oficial de la obra.

A e-parte 4, obra nota de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A e-partes5, se incorpora Memoria Descriptiva.

A e-parte 12/13, se agregan invitaciones cursadas a dos (2) empresas del medio.

A e-parte 17, obra Acta de Apertura.

A e-parte 18, obra Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, se considera que corresponde pre-adjudicar la obra al oferente **INTMEC S.R.L, CUIT N° 30-71472399-1, por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE CON 64/100 (\$23.355.047,64).**

A e- parte 23, obra Ante-proyecto de resolución ministerial de adjudicación.

A e-parte 25, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, la cual consigna que no existen consideraciones técnicas que formular.

A e-partes 26 y 27, obra intervención de la Subsecretaria de Política Económica y Subsecretaría de Hacienda dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, sin observaciones.

Por lo que, analizadas las constancias obrantes en el expediente, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 STJ.C.
C.S.J.N. T°86 F°701.